



**GOBIERNO MUNICIPAL**  
H. AYUNTAMIENTO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA.  
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS 2021 - 2024  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**Nº. FAISMUN-LC/014/2024**

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, 83, 108 párrafo tercero y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 27, 29 y 31 párrafo segundo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; El municipio de Ixtacamaxtitlán Puebla a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados en su carácter de CONVOCANTE, emite la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, para que todas aquellas personas interesadas que cuenten con experiencia en el tipo de obra que se describe a continuación, participen para la adjudicación del siguiente contrato:

Fechas y horarios de los actos del procedimiento de Licitación Pública	No. De Licitación Pública
	Nº. FAISMUN-LC/014/2024
	Descripción General de la Obra Pública
	"CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE EN LA LOCALIDAD DE CHALANERÍA AZTEQUILLA, MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA"
Fecha y hora de visita al sitio de los trabajos	11/07/2024, 09:00 horas
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	12/07/2024, 09:00 horas
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	19/07/2024, 09:00 horas
Fecha y hora del fallo	22/07/2024, 10:00 horas
Periodo de inscripción	Del 05/07/2024 al 08/07/2024
Capital contable mínimo	\$3,000,000.00
Periodo de ejecución	70 días naturales
Fecha de Firma de Contrato de los Trabajos	23/07/2024, 09:00 horas
Fecha estimada de inicio y termino de obra	Del 23/07/2024 al 30/09/2024
Anticipo	30%
Costo de las bases	\$10,000.00
Idioma y Moneda de la Propuesta	Español y M.N.

**1. LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**



797 97 6 20 36



gobierno@ixtacamaxtitlan.com



Plaza de la Constitución No. 1,  
Col. centro, Ixtacamaxtitlán, Puebla.  
C.P. 73720



Todos los actos que conforman los procedimientos de adjudicación por Licitación Pública, cuyas fechas y horarios se detallan en el recuadro anterior, se llevarán a cabo en las oficinas de la Convocante ubicadas en Plaza de la Constitución No. 1, Col. Centro, C.P. 73720, Ixtacamaxtitlán, Puebla.

## 2. LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

A partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y hasta la fecha señalada en el recuadro anterior, los interesados en participar en los procedimientos de Licitación Pública que se convocan, deberán acudir a las oficinas de la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ubicadas en la calle Plaza de Constitución No. 1, Col. Centro, C.P. 73720, Ixtacamaxtitlán, Puebla, en un horario de 10:00 a 13:00 horas (sólo días hábiles) para solicitar la adquisición del ejemplar de las BASES DE LICITACIÓN, previo pago no reembolsable del derecho respectivo. Previa a su pago los interesados podrán revisar las bases de licitación.

Las bases de licitación no serán vendidas a quienes se encuentren impedidos o inhabilitados, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Por lo cual, dentro de la solicitud para la venta de Bases, es requisito indispensable presentar la Constancia de inscripción del Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento de Ixtacamaxtitlán, Puebla vigente, así como constancia de no inhabilitado vigente de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, emitida por la Función Pública del Estado de Puebla y Contraloría Municipal.

Para solicitar la adquisición del ejemplar de las bases de licitación de su interés, se deberá presentar por escrito y en hoja membretada una **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO**, que deberá dirigirse al **PROF. SIPRIANO VÁZQUEZ CARMONA** en su carácter de **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN, PUE.** debiendo contener como datos mínimos: **a)** Razón Social del licitante; **b)** Objeto Social; **c)** Registro Federal de Contribuyentes; **d)** Nombre del Representante legal y/o Apoderado Legal; **e)** Domicilio del licitante; **f)** Número de Teléfono; **g)** Correo electrónico oficial del licitante para el envío de actas del procedimiento.

3. La visita al sitio de los trabajos junta y/o juntas de aclaraciones son de carácter obligatorio y la persona que se presente a los eventos mencionados, deberá ser personal técnico de la empresa con perfil de ingeniero Civil o Arquitecto.

## DISPOSICIONES GENERALES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

1. No podrán subcontratar trabajo alguno en la ejecución de la obra que se licita.
2. Es requisito indispensable presentar dentro de su proposición la Constancia del Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento de Ixtacamaxtitlán, Puebla vigente, así como constancia de no inhabilitado vigente de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, emitida por la Función Pública del Estado de Puebla y Contraloría Municipal.
3. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, que deriven de los actos del procedimiento de licitación, y en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, y cuando menos un correo electrónico.
  - a. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.



797 97 6 20 36



gobierno@ixtacamaxtitlan.com



Plaza de la Constitución No. 1,  
Col. centro, Ixtacamaxtitlán, Puebla.  
C.P. 73720



- b. Declaración de integridad en hoja membretada, mediante el cual el licitante manifieste que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adjudicación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes, con relación a los demás participantes.
- c. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Contraloría del Estado o Función Pública.
- d. Los licitantes deberán acreditar su capital mínimo requerido con la Declaración Fiscal de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante o Balance General; para personas jurídicas con reciente aumento de Capital Social, además de lo anterior, deberán presentar el instrumento notarial en el que conste la protocolización del acta de asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y El Comercio, y el Balance General en el que se refleje el aumento del Capital; y para el caso de personas físicas con reciente aumento de su patrimonio deberán presentar el Balance General donde conste dicho aumento.

**4. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA.** La capacidad financiera será acreditada con copia simple de los siguientes documentos que deberán presentarse en el orden que se describen:

- a. Declaración Fiscal Anual: del ejercicio 2022 y 2023.
- b. Estados Financieros:
  - i. Balance de resultados
  - ii. Estado de resultados
  - iii. Estado de flujo de efectivo
  - iv. Comparativo de razones financieras básica

Todos estos correspondientes al ejercicio fiscal 2023 y provisionales al mes de mayo de 2024.

En caso de empresas de nueva creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos y/o anuales. Los documentos mencionados en este párrafo deberán estar firmados por el operador o administrador de la empresa y avalados por contador público, anexando copia de cedula profesional del contador firmante.

Además de los documentos solicitados en el párrafo anterior las empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus estados financieros deberán presentar el dictamen fiscal correspondiente, así como los estados financieros dictaminados y las declaraciones complementarias por dictamen que se haya efectuado.

Para las personas físicas o jurídicas que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, los estados financieros solicitados además de estar firmados por el operador o administrador de la empresa, deberán ser avalados por Contador Público registrado ante las autoridades competentes, anexando copia de la cedula profesional y copia del registro en mención del Contador.

5. Se deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica de con el curriculum del licitante y cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similar; dicho curriculum deberá mostrar claramente, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.



La capacidad técnica se acreditará con la relación de trabajos similares, realizados por el licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de la obra, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso; así como con la copia de los documentos comprobatorios de los trabajos similares referidos (contratos, facturas, finiquitos de obra, acta entrega – recepción de los trabajos correspondientes, etc.).

6. No Podrán participar en el procedimiento de licitación pública las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
7. Las proposiciones para el presente procedimiento de licitación deberán presentarse por escrito en forma presencial, por lo que no se permitirán la presentación de proposiciones a través de medio de comunicación electrónica.
8. Los actos que integran el procedimiento de licitación pública se llevaran a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 32, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; así como de los artículos 24, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de su Reglamento.

La entrega de proposiciones se hará por el representante legal o la persona facultada para comprometer a su representada, a falta de este, deberá presentarse carta poder simple mediante la cual la persona física o el representante o apoderado legal de la persona jurídica, autorice a quien deba representarla en el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y en los demás actos del procedimiento de adjudicación, a efecto de que pueda intervenir en su nombre. En fecha y hora señalada se llevará a cabo la celebración del acto de fallo donde la convocante dará a conocer de la proposición a quien se le adjudica y contrato y proporcionara, en su caso, por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora. Todos los licitantes, así como las personas que asistan en calidad de observadores los actos del procedimiento de adjudicación deberán exhibir identificación oficial vigente, así como registrar su asistencia. Quienes se presenten como observadores o terceros interesados deberán abstenerse de intervenir en cualquier momento durante el desarrollo de los actos que conforman el procedimiento de adjudicación.

9. Ninguna de las proposiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las promociones presentadas podrán ser negociadas.

IXTACAMAXTITLÁN, PUE., A 05 DE JULIO DE 2024.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLÁN PUEBLA

**C. PROF. SIPRIANO VÁZQUEZ CARMONA**  
Rúbrica.



797 97 6 20 36



[gobierno@ixtacamaxtitlan.com](mailto:gobierno@ixtacamaxtitlan.com)



Plaza de la Constitución No. 1,  
Col. centro, Ixtacamaxtitlán, Puebla.  
C.P. 73720